



Indemnización sustitutiva de la pensión sobrevivientes

Si el reconocimiento se solicita a favor del compañero(a) permanente del cotizante fallecido

- Anexar en original tres declaraciones juramentadas con autenticación de firma(s) rendida(s) por el(los) solicitante(s) y dos (2) testigos diferentes a familiares, en las que depongan sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que les consta que el peticionario dependía económicamente del cotizante fallecido, con una fecha de expedición no mayor a tres meses.

Nota: Aplica solamente para ciudadanos y extranjeros

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES